

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 4/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 4/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de enero de 2022.

2. Expediente nº. 5789/2021/TE:

Aprobación de la certificación número 1 del proyecto de “Revisión y adecuación de la instalación eléctrica de alumbrado deportivo del Campo Pinilla”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 1 correspondiente a la Factura n.º 270000152, de fecha 12 de enero de 2021, en concepto de “Revisión y adecuación de la instalación eléctrica de alumbrado deportivo del Campo Pinilla”, emitida por VALDONAIRE, Soluciones Técnicas S.L., por importe de 43.228,19 euros, Iva incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 1, en el importe de 1.990,69 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Tesorería e Intervención Municipal, así como al interesado, con advertencia de las acciones legales pertinentes.

3. Expediente nº. 972/2019/TE:

Declaración de validez de la justificación presentada por la Parroquia de San León Magno y la Asociación Club de personas mayores de San León Magno, en relación con la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Teruel para el uso compartido de un local de propiedad de la Parroquia. Año 2021.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por Parroquia de San León Magno y Asociación Club de Personas Mayores de San León Magno, en relación con la subvención otorgada en el expediente de referencia y, en consecuencia, aprobar la siguiente liquidación:

- Importe otorgado: 6.000,00 €
- Importe correctamente justificado: 4.533,80€
- Importe a abonar: 3.627,04€

PARROQUIA DE SAN LEÓN MAGNO R-4400223-F Y ASOCIACIÓN CLUB DE PERSONAS MAYORES DE LA PARROQUIA DE SAN LEÓN MAGNO G-44147098

LIQUIDACIÓN- PAGO	-Asociación Club de personas mayores de la Parroquia de San León Magno: 3.627,04€
-------------------	---

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Parroquia de San León Magno y la Asociación Club de Personas Mayores de la Parroquia de San León Magno, a la Concejala de Servicios Sociales, a la Directora De Servicios Sociales, y a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

4. Expediente nº. 1055/2021/TE:

Declaración de validez de la justificación presentada por el Instituto de Estudios Turolenses, correspondiente a subvención otorgada por el Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por el Instituto de Estudios Turolenses, entendiendo correctamente justificado el importe global del Convenio.

Segundo.- Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3232.489.00 de la agrupación de presupuestos cerrados, por importe de 15.0000,00 euros.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería.

5. Expediente nº. 2187/2021/TE:

Declaración de validez de diversas justificaciones de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Teruel, en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, correspondientes al ejercicio 2021, y pago de las mismas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación y considerar correctamente justificada las subvenciones concedidas a las Asociaciones que figuran, disponiéndose el pago de las cantidades que a continuación se detallan:

1.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA DE TERUEL. CIF G-44144483	
LIQUIDACIÓN-PAGO	255,59 (100% del importe concedido)
2.- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES DE TERUEL. CIF G-44032050	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.655,36 (100% del importe concedido)

3.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCU. CIF G-44159515	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.491,68 euros (100% del importe concedido)

4.- ASOC. DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL. CIF G-44252716	
LIQUIDACIÓN-PAGO	1.082,51 euros (100% del importe concedido)

5.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL. CIF G-44100907	
LIQUIDACIÓN-PAGO	2.374,60 (100% del importe concedido)

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, al Departamento de Participación Ciudadana y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

6. Expediente nº. 2272/2021/TE:

Declaración de validez de documentación justificativa presentada y propuesta de pago parcial de las subvenciones concedidas, correspondientes a la convocatoria pública de otorgamiento de ayudas dirigidas a familias con niños matriculados en Escuelas Infantiles o Guarderías, en la etapa hasta 3 años.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación parcial presentada y considerar correctamente justificada la subvención concedida a los beneficiarios.

Segundo.- Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3232.489.00 de la agrupación de presupuestos cerrados, por importe de 17.277,00 euros a los beneficiarios que han presentado correctamente documentación justificativa de conformidad con las bases que rigen la convocatoria. Del importe total que se abonará 16.977,00 euros corresponden a la línea ordinaria de subvenciones para asistencia a escuelas infantiles o guarderías en la etapa de cero a tres años durante el año 2021, mientras que los 300,00 euros restantes corresponden a la aportación excepcional dirigida a aquellas personas que se han visto especialmente perjudicadas y vulneradas en su faceta laboral en el año 2021. El detalle es el siguiente:

Registro de entrada	Importe a pagar por gastos de guardería o escuela	Importe a pagar por ERTE/Prestación extraordinaria	Porcentaje a pagar	Total a pagar

	infantil			
2021011117	540,00 euros	—	100%	540,00 euros
2021010986	975,00 euros	--	100% -10 meses 80%- 1 mes	975,00 euros
2021011353	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021010893	500,00 euros	--	100%	500,00 euros
2021011027	300,00 euros	--	100%	300,00 euros
2021011018	990,00 euros	--	100%	990,00 euros
2021011020	990,00 euros	--	100%	990,00 euros
2021012203	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021012209	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021011853	600,00 euros	--	100%	600,00 euros
2021011810	330,00 euros	150,00 euros		480,00 euros
2021010817	600,00 euros	--	100%	600,00 euros
2021011113	630,00 euros	--	100%	630,00 euros
2021011114	360,00 euros	--	100%	360,00 euros
2021010699	630,00 euros	--	100%	630,00 euros
2021010794	588,00 euros	--	80%	588,00 euros
2021010843	924,00 euros	--	80%	924,00 euros
2021012077	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021012078	200,00 euros	--	100%	200,00 euros

2021010702	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021010833	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021010871	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021011029	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021011033	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021011091	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021011142	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021011148	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021011348	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021011355	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021011544	550,00 euros	--	100%	550,00 euros
2021012116	350,00 euros	--	100%	350,00 euros
2021012219	200,00 euros	--	100%	200,00 euros
2021011819	--	150,00 euros	100%	150,00 euros
2021012178	300,00 euros	--	100%	300,00 euros
2021011893	120,00 euros	--	100%	120,00 euros

Consta en el expediente documento en el que se detallan todos los datos relativos a meses justificados, porcentajes que deben abonarse y demás información relevante.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería.

7. Expediente nº. 2337/2021/TE:

Declaración de validez de la justificación de la subvención concedida a la Asociación de la Semana Santa de Teruel, correspondiente al ejercicio 2021.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL SEMANA SANTA DE LA CIUDAD DE TERUEL, en relación con la subvención otorgada en el expediente de referencia y en consecuencia aprobar la siguiente liquidación:

- Importe otorgado: 14.100,00 €
- Importe correctamente justificado: 15.301,12 €
- Importe financiado con ayudas públicas: 14.100,00 €
- Porcentaje de financiación con ayudas públicas: 92,15%, superior al máximo del 80%
- Importe a abonar ajustado al coeficiente de financiación máximo del 80% : 12.240,90 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, al interesado, Departamento de Turismo e Intervención Municipal

8. Expediente nº. 4281/2021/TE:

Aprobación del expediente de contratación de la concesión de servicios de “Explotación del Bar sito en la Piscina de San León”, mediante procedimiento abierto, un solo criterio y en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Disponer el canon anual al alza en el importe de 1.200 euros anuales, por la concesión del servicio de “Explotación del Bar sito en la Piscina de San León”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante un solo criterio, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

9. Expediente nº. 161/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Limpieza en las dependencias de las Escuelas Infantiles Municipales del Arrabal, San Blas y Villaspesa”, por lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 60.851,62 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 73.630,46 euros, para los dos años iniciales, con destino al servicio de Limpieza en las Escuelas Infantiles Municipales del Arrabal, San Blas y Villaspesa, por lotes, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

10. Expediente nº. 5413/2021/TE:

Aprobación del modificado del contrato del servicio de mantenimiento y de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del Ayuntamiento de Teruel, suscrito con la mercantil Veolia Servicio Norte, SA, al objeto de incluir nuevo Centro Sociocultural de San Julián.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el modificado del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del Ayuntamiento de Teruel, al objeto de incluir el nuevo centro sociocultural de San Julián, conforme al informe emitido por la Técnico de Infraestructuras.

Segundo.- Autorizar y disponer gasto en el importe de 94,58 euros/mes IVA excluido, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Infraestructuras,

Tercero.- Requerir a la adjudicataria a que reajustarse la garantía, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, señalando la garantía definitiva se deberá incrementar en 56,75 euros.

Cuarto.- Declarar que se deberá formalizar contrato de esta modificación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Sexto.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante.

11. Expediente nº. 401/2022/TE:

Concesión de la segunda prórroga en el plazo de ejecución de las obras de “Renovación de redes y pavimentación de la C/ Los Molinos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la concesión de la segunda prórroga del contrato de las obras de “Renovación de redes y pavimentación de la C/ Los Molinos”, señalando como día final el 15 de marzo de 2022, en base a los motivos señalados en el informe técnico emitido.

Segundo.- Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, con advertencia de las acciones legales procedentes.

Cuarto.- Publicar el presenta acuerdo en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

12. Expediente nº. 146/2019/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Construcciones LAM, SA, relativo al Lote 1: Obra civil del contrato mixto de obras y suministros de "Construcción de Skate Park en zona verde calles Luis Buñuel - Tarazona - Ramón J. Sender. Barrio de La Fuenfresca. Teruel", y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del Lote 1: Obra civil, del contrato mixto de obras y suministros de "Construcción de Skate Park en zona verde calles Luis Buñuel - Tarazona - Ramón J. Sender. Barrio de La Fuenfresca. Teruel", adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES LAM, S.A., por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa CONSTRUCCIONES LAM, S.A., que garantizaba el normal desarrollo del Lote 1: Obra civil, del contrato mixto de obras y suministros de "Construcción de Skate Park en zona verde calles Luis Buñuel - Tarazona - Ramón J. Sender. Barrio de La Fuenfresca. Teruel", en el importe de 1.960,72 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 414/2022/TE:

Aprobación de gastos generales para organización de la programación cultural "Al calor del invierno".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 11.400,00 euros, con cargo a la aplicación 3341.226.09 del presupuesto municipal, para la organización de la programación cultural "Al calor del invierno".

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte de la Concejalía de Cultura, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas, debiendo corresponderse además con el detalle del concepto de gasto contenido en la propuesta.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Unidad de Educación y Cultura y a la Intervención Municipal.

2. Expediente nº. 3340/2020/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de "Teleasistencia domiciliaria en Teruel y sus Pedanías", mediante procedimiento abierto, varios criterios y en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe máximo de 462.412,80 euros, más el 4% de IVA, 18.496,51 euros, lo que hace un total de 480.909,31 euros, con destino al servicio de "Teleasistencia domiciliaria en Teruel y sus Pedanías", mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.